



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de octubre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05 001 31 03 017 2019 00423 00
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
EJECUTANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
DEMANDADO	DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A.
AUTO	SE PONE TERMINO A LA ACTUACION EJECUTIVA POR DESISTIMIENTO TACITO. DISPONE ARCHIVO

En providencia del 31 de octubre/2019, se libró mandamiento de pago en la acción de ejecución de sentencia planteada por BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ **contra** DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, en auto de fecha 5 de febrero/2020 notificado por estados N° 026 del 26 de febrero/2020, se requirió a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días, realizara actuaciones efectivas encaminadas a notificar a la entidad demandada.

Teniendo en cuenta que el término indicado de extinguió sin cumplir la gestión pendiente, queda de manifiesto la falta de interés de la parte, y por consiguiente y con base en la disposición legal citada, el Juzgado,

RESUELVE

En la acción ejecutiva planteada por BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ **contra** DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A, aplica terminación de la acción ejecutiva por desistimiento tácito. Sin lugar a condena en costas. Archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ

JUEZ